# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INSFRAETRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES".

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCUTRAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES" para la implantación de las actuaciones necesarias para dotar, ordenar y mejorar los equipamientos e infraestrucutras básicas que necesita el antiguo Poblado del embalse de Los Hurones para su puesta en valor como un enclave turístico y recreativo estratégico así como su compatibilidad con la explotación hidráulica del embalse.

Las distintas actuaciones previstas van a consistir en:

1) mejora, acondicionamiento y habilitación de un camino de evacuación alternativo al acceso principal y único del poblado;

2) mejora de la carretera de acceso al poblado;

3) recuperación y rehabilitación de un antiguo camino preexistente de acceso al cuerpo de presa;

4) potabilización del agua y ampliación de la capacidad de depuración de aguas residuales;

5) suministro eléctrico y alumbrado;

6) obras de acondicionamiento y sustitución de las oficinas de la presa, centro de emergencias, edificaciones y almacenes asociados a la explotación;

7) obras de acondicionamiento te general de edificaciones concretas y de estabilización de edificaciones singulares;

8) otras actuaciones destacadas: pintado de fachadas y arreglos de techos; mejoras de los acerados y accesos y control de accesos e instalación de vallados específicos para separación de instalaciones hidráulicas.

para las personas que utilizan estas dependencias.

## 2 . NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON EL CONTRATO PROYECTADO

El poblado en el que se proyecta la realización de estas actuaciones se pensó, en principio, para albergar a los trabajadores que construían el embalse denominado de "Los Hurones", iniciándose su construcción a mediados de los cincuenta. A pesar el buen aspecto general que todavía presentan las instalaciones, las necesidades actuales del complejo resultan evidentes, tras el paso de más de 60 años

desde su construcción. Considerando que estamos ante unas construcciones de finales de los años 50, adolecen de una dotación de infraestructuras básicas modernas y eficientes, y requieren, en algunos de los casos, de actuaciones de rehabilitación ineludibles. Con este proyecto la Junta de Andalucía pretende dotar a este equipamiento de unas mejoras básicas en sus infraestructuras, fundamentales e imprescindibles por el paso del tiempo, que permitirán en un futuro la acogida de un proyecto turístico fundamental para el desarrollo socio-económico de la Sierra de Cádiz, en pleno corazón del Parque Natural de los Alcornocales. Estas mejoras no pretenden hipotecar el futuro de las instalaciones, especialmente las hidráulicas, más bien todo lo contrario, se trata de dotar al enclave de unas infraestructuras básicas y de seguridad, acordes con los tiempo actuales, y que faciliten la llegada al Poblado de un proyecto de inversión privada para el desarrollo y rehabilitación integral de este espacio, como única forma de garantizar el desarrollo socioeconómico de la zona, su futuro, así como una explotación moderna e independiente del embalse. Esta inversión que se plantea, supondrá un impulso fundamental para facilitar la apuesta de los distintos inversores por el enclave. Finalizadas las obras la explotación del Poblado, será objeto de licitación pública para su gestión mediante una Concesión Administrativa de Dominio Público. El proyecto que se propone, además de facilitar futuras inversiones, materializará la separación necesaria y compatibilizará la explotación de las infraestructuras hidráulicas allí existentes con el desarrollo de una oferta turística esencial para la Sierra de Cádiz.

Es objetivo prioritario de la Administración de la Junta de Andalucía en Cádiz, y una demanda de la ciudadanía en general, la puesta en valor del Poblado, pero para ello se hace imprescindible la mejora de sus infraestructuras básicas y de seguridad, para hacer mucho más atractiva la inversión sobre el equipamiento existente y facilitar la acogida de un proyecto turístico de calidad, compatible con el medio natural en el que se localiza. Por su ubicación, potencial y posibilidades turísticas y recreativas, la definitiva puesta en valor del Poblado de los Hurones, aspira a convertirse en un proyecto de referencia ecoturística nacional, así como motor socio económico de la Sierra de Cádiz, además de un revulsivo vital para el empleo y el desarrollo sostenible de su entorno.

En estos momentos, a pesar de la magnifica labor de mantenimiento que se ha realizado por los propios trabajadores de la presa durante décadas, evidenciado en el estado de conservación tras más de cincuenta años desde su construcción, se identifican claramente carencias básicas en infraestructuras de seguridad y comunicaciones, en servicios e instalaciones, entre los que deben destacarse ausencias de dotación de algunos servicios básicos esenciales, como la disponibilidad de agua potable o la ampliación de la capacidad de depuración de las aguas residuales, además de injustificables carencias en equipamientos y medios que dificultan, en pleno siglo XXI, a pesar de su evidente atractivo, un buen posicionamiento para su explotación turística y por tanto, su uso y disfrute por los ciudadanos.

Por ello, con esta actuación se busca remover todos esos obstáculos que impiden que el denominado Poblado de Los Hurones, presente en el imaginario colectivo de la provincia de Cádiz, y representación viva de un legado cultural de primer orden, con un potencial tan enorme, disponga de los medios básicos para acoger una iniciativa ecoturística relevante que pueda brindar al los ciudadanos el amplio abanico de posibilidades recreativas, turísticas, deportivas y culturales, potencialmente explotables y compatibles con su entorno. Esta iniciativa va a facilitar el desarrollo de la actividad económica, en una zona deprimida del interior de la provincia, y hacer posible la mejora de las condiciones de vida y la empleabilidad de la población asentada en la zona.

Las distintas actuaciones previstas van a consistir en:

1.-- Mejora, acondicionamiento y habilitación de un camino de Evacuación alternativo al acceso principal y único del Poblado. Se propone como vía de evacuación ante casos de emergencia la vía pecuaria Cañada de la Higuera y su entronque con la Cañada Real de Alcalá hasta en enlace con la carretera CA-6107 Algar – El Bosque.

2.- Mejora de la Carretera de acceso al Poblado: Se ha estimado como importante la mejora del camino de acceso al enclave de Los Hurones (normalmente denominada carretera del Poblado) que discurre entre la carretera CA-503 (Cortijo de Rojitán) hasta el puente de acceso al núcleo urbanizado del Poblado de los Hurones. Este acceso se puede dividir en dos tramos (1) desde la CA-503 (Cortijo de Rojitán) hasta el cruce de La Alcaría por el canal de los Hurones con una longitud de aproximadamente 5 Km y (2) desde el cruce con La Alcaría hasta el puente de acceso al Poblado de unos 3 kilómetros.

3.-- Recuperación y rehabilitación de un antiguo camino preexistente de acceso al cuerpo de presa. Se ha considerado fundamental la posibilidad de recuperar la funcionalidad del camino preexistente de acceso a la presa y a los depósitos de tratamiento de agua potable por el margen izquierda del rio.

4.- Potabilización del agua y ampliación de la capacidad de depuración de aguas residuales. Actualmente existen dos depósitos de agua potable de unos 700 $m^3$ (uno de ellos reparado y el otro en desuso por filtraciones), filtros y canalizaciones. Desde hace muchos años no se dispone de analítica de aguas que orienten sobre las necesidades concretas para su potabilización. Se trata de incorporar en estos momentos un nuevo sistema de Potabilización del Agua.

Respecto a la depuración de las aguas residuales, debemos referir que actualmente existe una depuradora con una capacidad aproximada de 120 H/Eq.En desuso.

Dado que las instalaciones actuales son insuficientes y no son recuperables, estimamos la ejecución nueva de ambas para una población estimada de 300 personas en punta.

5.- Suministro eléctrico y Alumbrado. En estos momentos existe un suministro en Media Tensión compartido, e indiferenciado, para la explotación de la presa y el Poblado. El proyecto de obras recoge la independización de los suministros, como un elemento fundamental, tanto para la explotación hidráulica como para la futura explotación turística del Poblado.

Existe además una necesidad real de sustitución de las luminarias existentes de la urbanización del Poblado por luminarias autónomas que aporten una mejora en la eficiencia energética.

Modernización e instalación general de sistemas eficiencia energética consistentes en la sustitución del cableado, así como de aquellas luminarias sin valor histórico y cultural y lámparas eléctricas ineficientes preexistentes.

6.- Obras de acondicionamiento y sustitución de las Oficinas de la Presa, Centro de Emergencias, edificaciones y almacenes asociados a la explotación. Todo ello, con la idea de liberar espacios imprescindibles para la explotación turística y trasladar a lugares compatibles dentro mismo del poblado las instalaciones de la explotación de la presa trasladando a otros espacios las ocupaciones actuales existentes y desarrollando en

puntos estratégico algún equipamiento para el servicio de la explotación del Embalse de los Hurones y la Central Hidroeléctrica y liberando, por tanto, los emplazamientos anteriores que se destinarían a la explotación turística del Poblado.

7.- Obras de acondicionamiento general de edificaciones concretas y de estabilización de edificaciones singulares.

8.- Otras Actuaciones destacadas:

- Pintado de fachadas y arreglos de techos.

- Mejoras de los acerados y accesos.

- Control de Accesos e instalación de vallados específicos para separación de instalaciones hidráulicas.

**3 . PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de 14 meses , que es el contemplado el el proyecto

**4 . PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

El presupuesto de licitación es de 3.807.118,58 € ( IVA excluido) y cuyo desglose queda recogido en el proyecto así como en el Anexo I del PCAP.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es de 4.564.542,30 € coincide con el Presupuesto Base de Licitación, excluyendo el IVA ( 3.807.118,58 €), incrementado en un 20% (761.423,72 €) correspondiente a las modificaciones al alza previstas en el apartado “Posibilidad de modificación del contrato” del presente anexo, y se calcula en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación a realizar.

**6 . FINANCIACIÓN**

La obra objeto del contrato está cofinanciada con fondos europeos dentro del Marco Comunitario 2014-2020 y forma parte de la medida A1632091M8 “Desarrollo y Promoción del potencial turístico de los Espacios Naturales” la cual prevé una tasa de cofinanciación del 80% por parte de la Unión Europea del 20% por parte de la Junta de Andalucia.

La partida presupuestaria es la siguiente:
1300178141 G/51D/61700/11 A1632091M8 2017000083

## 7. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES.

En el proyecto de "Dotación de Equipamiento y Mejora de Infraestructuras del Poblado de Los Hurones (Cádiz)" , tal como se describe pormenorizadamente a lo largo del mismo, se contempla la realización de obras de demolición , vías de acceso, ejecución de infraestructuras, instalaciones eléctricas, urbanización, pavimentación, saneamiento, depuración, abastecimiento de agua, nuevas edificaciones y reforma de edificios , todo con el objetivo de dotar de equipamientos e infraestructuras al Poblado de Los Hurones.

La ejecución de los distintos capítulos de obra se ha de realizar de manera simultánea, superponiendo tareas, distintas infraestructuras y e incluso derivando en el tiempo distintas partes de un mismo capítulo, a fin poder ejecutar la obra en su totalidad.

Es requisito indispensable compaginar obras de movimientos de tierras, con obras de infraestructuras, como puedan ser el abastecimiento de agua, el saneamiento, el alumbrado público, urbanización, reformas o cualquiera de las otras mencionadas y ello conlleva la imposibilidad de dividir el objeto del contrato en lotes, ya que las distintas prestaciones deberán ser realizadas, por un mismo contratista, en diferentes plazos, aún tratándose de un mismo requerimiento.

Por lo tanto, una vez estudiada la conveniencia de dividir el contrato en lotes, se estima que no sería conveniente su división por los motivos que se exponen a continuación:

-La configuración de las obras descritas conlleva la coordinación y ejecución de los distintos capítulos o unidades de obra simultánea, en un mismo espacio y tiempo, siendo el plazo total de ejecución de 14 meses.

- Es requisito indispensable durante la obra el mantener el servicio mínimo dotacional para la Explotadora de la Presa del Pantano de Los Hurones, que actualmente utiliza las instalaciones existentes, al ser un servicio esencial de suministro de agua y electricidad para la población, por lo que se debe garantizar su correcto funcionamiento en todo momento.

- La situación geográfica, los accesos y condicionantes ambientales imposibilitan la ejecución independiente de partes de la obra en lotes.

- Elevado riesgo de accidente al coincidir en el mismo centro de trabajo distintas contratos con distintas empresas contratistas y distintas planificaciones e intereses, compartiendo accesos, unidades de obra y centro de trabajo. Riesgo acentuado ante una posible evacuación al no existir actualmente cobertura móvil en la zona.

- Elevada posibilidad de situaciones conflictivas al coincidir y convivir distintos expedientes de contratación que pueden interferir entre ellos si se ejecutara por lotes..

Por lo que la salvedad expuesta en el apartado 3.b del artículo 99 queda plenamente justificada, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta de hecho la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, e implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, situación que queda imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

## 8 . CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial tendrá carácter mediambiental de conformidad con el párrafo segundo del apartado 2 del art. 202 de la LCSP cuando se refiere al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concreto, se preve como condición especial la designación de una persona responsable en materia mediambiental cuya función será velar por la reducción del impacto ambiental de las actuaciones a realizar y, en este sentido, deberá alertar y dar las instrucciones pertinentes al personal ocupado por la empresa adjudicataria sobre como proceder desde el punto de vista medioambiental.

La persona responsable desisgnada por la empresa adjudicataria debera´ acreditar una formación integral en materia medioambiental consistente en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales y 3 años de experiencia, y preferentemente las especialidades en esa licenciatura relacionadas con Tecnología y Gestión Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Calidad Ambiental o similar , de tal forma que pueda prevenir la degradación del ecosistema con motivo de las obras, proponiendo soluciones sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista de la seguridad de la zona de protección del monte se considera necesaria la presencia de una personal responsable en materia medioambiental a fin de que se pueda cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales han sido proyectadas las obras. La alta especialización técnica requerida, se considera adecuada por estar vinculada al objeto del contrato y a las consideraciones de tipo medioambiental.del mismo.

Durante la ejecución de los trabajos es fundamental el estudio del entorno, los usos del suelo, unidades ambientales afectadas, conocimiento de las características del potencial impacto, para un adecuado establecimiento de medidas preventivas y correctoras.
El personal debe conocer dispositivos, sistemas y organización para evitar incidencias ambientales en la ejecución de los trabajos. Y en el caso de producirse, conocer medidas paliativas. Entre otras, medidas encaminadas a la integración en el entorno para reducir impactos, la utilización de energías alternativas, reciclajes, utilización en la obra de productos que provengan de un proceso de reciclado o reutilización y adoptar medidas de protección contra incendios forestales.

## 9. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional vienen, en parte determinados, por la exigencia de clasificación conforme a los establecido en el artículo 77 de la LCSP, en este sentido, en el proyecto se indican los grupos , subgrupos y categorias exigidas ; respecto a las empreas exentas de exigencia de clasificación la selección de los criterios de solvencia se han realizado conforme a los términos establecidos en los art. 74 y siguientes y en los art. 86, 87 y 88 y que quedan recogidos en los anexos XIV Y XV del PCAP. Asimismo se exige como requisito adicional para acreditar la solvención técncia el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos indicandese en el anexo XV los puestos y titulaciones exigidas

## 10. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento de licitación: Abierto conforme a artículo 131.2 de la LCSP

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se prevé la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio y, a este respecto, se incluyen criterios cualitativos que incluyen características técnicas ( coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas conforme al proyecto, emplazamiento y circunstancias especí-

ficas, técnicas y económicas que concurren en las obras) , medioambientales ( Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica, en particular, cuando el objeto del contrato deba someterse a las medidas medioambientales previstas en la vigente normativa de protección ambiental se valorará las medidas complementarias que proponga el licitador sobre las exigidas en aplicación de la citada normativa ) y sociales ( Consideraciones en materia de seguridad y salud en el trabajo), todo ello con el fin de garantizar un resultado de calidad que responda lo mejor posibles a las necesidades planteadas, estos aspectos serán cuantificados mediante juicio de valor y e supondrán un 50 % del total . El resto de la baremación corresponderá a la oferta economica, para cuya valoración se aplicará la formula general propuesta en el pliego tipo:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**12. CRITERIOS DETERMINACIÓN OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA**

Se toma en consideración el precio como único parámetro objetivo para identificar una oferta como anormalmente baja ya que, entre los criterios de adjudicación y baremos de valoración fijados en este pliego, es el único parámetro cuyo valor anormalmente bajo puede afectar a la viabilidad de la oferta,, por tanto se aploicarán los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y que en la normativa vigente se recogen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.